



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **María Milbia Vanegas Guzmán** contra **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.**, encuentra el Despacho que el abogado de la parte ejecutante a través de memorial que antecede, allegado a través de correo electrónico institucional el 29 de septiembre de 2020, presenta recurso de apelación contra el auto que negó mandamiento de pago, proferido por este Despacho Judicial el 25 de septiembre de 2020.

Interpuesto y sustentado tal recurso de apelación, dentro de los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Laboral en armonía con lo dispuesto en el Art. 323 del Código General del proceso, por ser procedente se concede en el efecto SUSPENSIVO y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", enclosed within a faint oval shape.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 75 fijados en la secretaría del despacho, hoy
08 de octubre **de 2020** a las 8:00 a. m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Henao V.", positioned above a horizontal line.

CAROLINA HENAO VALDES
Secretaría

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO

Radicado: 05001310520190047000
Resuelve recurso

JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1f724da831e5062e74d4f2e8d9524842e6e9fa71d9e20f6c98113b15b6d82d7

Documento generado en 05/10/2020 04:48:50 p.m.